



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióvi, Misiones 18 de Abril de 2008.-

ORDENANZA N° 010/08:

VISTO: el Premio de trascendencia Internacional obtenido por del contribuyente "Castillo SRL", dedicado al rubro Hotelería y respecto a la exención de la Tasa por Inspección, Higiene y Seguridad;

CONSIDERANDO: QUE en este caso, el contribuyente es un destacado ganador de la Insignia de Oro "Global Quality Management" en el país.

QUE, es importante recalcar la importancia del emprendimiento privado en el Municipio.-

QUE, el premio se entrega en Madrid, España, lo cual implica un alto costo de traslado y viáticos.-

QUE, el Municipio en mérito a tan importante logro, reconoce el esfuerzo económico incurrido.-

QUE, existe unanimidad de criterio entre los miembros de este Concejo para aprobar la siguiente norma;

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTICULO N° 1: EXIMESE de la Tasa de Higiene y Seguridad por el Período Fiscal 2008 a "Castillo SRL" sito en Av. Los Próceres y Ruta Nacional 12.-

ARTICULO N° 2: REGISTRESE, Comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido ARCHIVESE.-


Mariela K. Chavez
Concejal H.C.D.
Municipalidad de Capióvi


María del Pilar Prestes
Concejal H.C.D.
Municipalidad de Capióvi


Alejandro F. Arnhold
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Capióvi